Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Autorización para importar armas, municiones o repuestos

Última actualización: 28 noviembre, 2019

Descripción

Permite a personas naturales y empresas solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) la autorización para importar armas, municiones, repuestos y elementos sometidos a control.

El ingreso final a Chile de las armas, municiones, repuestos y elementos sometidos a control se produce con la internación.

La autorización se puede solicitar durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de la DGMN**, la que se otorga por un año calendario (enero a diciembre).

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales mayores de 18 años.
- Empresas registradas como importadores, comerciantes y/o consumidores habituales de elementos sometidos a control, inscritos en la DGMN.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Formulario de solicitud para importar e internar.
- Fotocopia de la factura proforma.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.
- Certificado de honorabilidad, extendido por la embajada (sólo para extranjeros y extranjeras).

Para comerciantes:

- Formulario de solicitud para importar e internar.
- Fotocopia de la factura proforma, que contenga el timbre de la empresa.

Para comerciantes (por única vez):

- Formulario de solicitud para importar e internar.
- Carta dirigida al director general, que contenga los fundamentos para la importación de dicho producto.
- Fotocopia de la factura con timbre de la empresa.
- Certificado de antecedentes para fines especiales del representante legal.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la tasa de derechos.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la autoridad fiscalizadora, dependiente de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar autorización para importar armas, municiones, repuestos y elementos sometidos a control.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización, y recibirá una respuesta por correo electrónico o teléfono en un plazo máximo de 20 días hábiles, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.